

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 26****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL  
Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

En los Autos DEM 149/2016, EJE 198/2016 seguidos en este Juzgado a instancia de  
D. MANUEL MESIAS MENDOZA contra 360 INGECO S.L. en materia social se ha dic-  
tado decreto de fecha 3 de junio de 2019.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en  
el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del  
presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que  
se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juz-  
gado sito en la calle Princesa nº 3 de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a 360 INGECO, S.L. cuyo domicilio actual se des-  
conoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán  
fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio estable-  
cido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir  
la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un inci-  
dente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-  
lo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a tres de junio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.159/19)

